

DECRETO EXENTO N°: 3124/09  
MARIA ELENA, 13.11.09

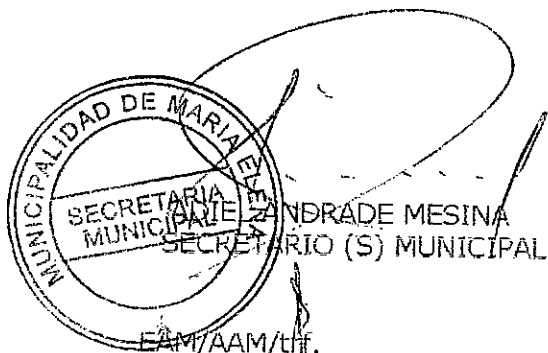
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 13.11.09. de Don. Pablo Maldonado, Pastor de la Iglesia Cocedein, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita permiso exento de pago para realizar venta de ropa usada en la Galería Comercial a contar del día 23 de noviembre al día 11 de diciembre del año en curso, el horario será todo el día desde las 10:00 hrs, hasta las 13:00 hrs., y en la tarde desde las 16:00 hrs., hasta las 20:00 hrs. Con motivo de reunir fondos para diversas actividades en beneficio de la Iglesia y sus integrantes.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don. Pablo Maldonado, Pastor de la Iglesia Cocedein, según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto, permiso exento de pago, en Plaza de Armas a contar del 23 de noviembre al 11 de diciembre del año en curso. Desde las 10:00 hrs., hasta las 13:00 hrs., y en la tarde desde las 16:00 hrs., hasta las 20:00 hrs.
- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FAM/AAM/tlf.

DISTRIBUCION:

Rentas  
Interesado  
Carabineros  
Archivo.

